



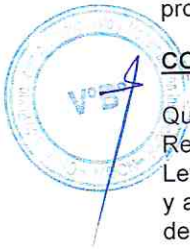
Resolución de la Gerencia de Administración

N° 297 -2022-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de septiembre del 2022

VISTO:

El informe N° 181-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", el informe N° 1141-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el informe N° 140-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra, el informe N° 1457-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, el informe N° 897-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 190-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", el informe N° 1190-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el proveído N°9045, de fecha 22 de agosto, del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, el proveído N° 4545, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 925-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 1049-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído N°4735-2022-GA, emitido por la Gerencia de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante informe N° 181-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", informa que como área usuaria solicita Caja Chica para gastos de insumos menores que se presenten en el transcurso de la ejecución de las actividades del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", señalando asimismo que dicho monto está especificado en el presupuesto analítico del proyecto; que, el monto de la Caja Chica es por la suma de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), ya que dicho monto es el necesario para el cumplimiento de las metas del proyecto, según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
2.6.2.3.99.4. BIENES	S/ 600.00
TOTAL	S/ 600.00

Que, mediante informe N° 1141-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, se traslada el pedido de habilitación de Caja Chica por el monto de S/ 600.00 soles, para gastos de insumos menores del proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", presupuesto que fuera considerado en el analítico del proyecto;

Que, mediante informe N° 140-2022-MTPPB-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por el Inspector de Obra, opina conveniente aprobar la suma de S/ 600.00 soles para presupuesto de Caja Chica, el cual es solicitado, para gastos de insumos menores que se presenten en el transcurso de la ejecución de las actividades del proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"; asimismo, solicita derivar a la Gerencia Municipal, con atención a la Gerencia de Desarrollo Económico Social;

Que, mediante informe N° 1457-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, se solicita que a través de Gerencia Municipal se derive a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante informe N° 897-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, se advierte que el informe N° 181-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, remitido por el responsable del proyecto, remite el desagregado de gastos generales de la obra, sin embargo no señala las personas designadas como titular y suplente de la caja chica, por lo que, se solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico Social proceda en designar al titular y suplente de la caja chica;

Que, mediante informe N° 190-2022-FRAQ-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto, se designa el titular y suplente de la caja chica del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DESIGNACIÓN
FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	45445724	TITULAR
JOEL ANGEL PONCE ESPINOZA	75772400	SUPLENTE

Que, mediante informe N° 1190-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, se solicita a la Gerencia Municipal la designación de titular y suplente de la caja chica del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna";

Que, mediante informe N° 925-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita Certificación de Crédito Presupuestario para Apertura de caja chica, por el monto de S/ 600.00 soles a favor del Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, para gastos de insumos menores que se presenten en el transcurso de la ejecución de las actividades del proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna";

Que, mediante el informe N° 1049-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, determina que existen recursos presupuestales y procede a realizar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2909 por el importe de S/ 600.00 soles, según el siguiente detalle:

PROYECTO : 2477970 - "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"
 FUNCIÓN : 21 – Cultura y Deporte
 DIVISIÓN FUNC : 046 – Deportes
 GRUPO FUNC : 0102 – Infraestructura Deportiva y Recreativa
 SEC FUNC : 0076
 CERTIFICADO : 2909
 RUBRO : 18-H
 ESPECIFICA : 2.6.2.3.99.4 - Bienes

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con el visto bueno de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR para el ejercicio 2022, la apertura de caja chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para atender los gastos de insumos menores y/o urgentes no programado, conforme las consideraciones expuestas y Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:.

CONCEPTO : APERTURA DE CAJA CHICA
 PROYECTO : 2477970 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
 FUNCION : 21. CULTURA Y DEPORTE
 DIVISION FUNC : 046. DEPORTES
 GRUPO FUN : 0102.INFRAESTRUCTURA DEPORTE Y RECREATIVA
 SEC FUNC : 0076
 CERTIFICADO : 2909
 RUBRO : 18-H
 ESPECIFICA : 2.6.2.3.99.4 BIENES

IMPORTE TOTAL : S/600.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los servidores responsables (titulares y suplentes) del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA para el Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, a los siguientes que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TITULAR	: FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE Responsable Técnico del Proyecto, Titular
SUPLENTE	: JOEL ANGEL PONCE ESPINOZA Suplente
IMPORTE	: S/ 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.99.4 BIENES

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZARSE a efectuar los reembolsos mensuales para la Caja Chica durante del ejercicio fiscal 2022, previa evaluación y autorización de la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, sujetándose al procedimiento y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas, a lo dispuesto en la Directiva correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR como importe máximo a pagar con cargo al fondo de caja chica, la suma equivalente al 10% de la U.I.T. vigente en el presente ejercicio fiscal, siendo el importe de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), tal como se establece en el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 008-2021-MDCN-T.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los miembros designados en el artículo primero y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
.....
CPC. Jorge Calisaya Flores
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Cc.
ALCALDIA
GM
GPPyR
GA
SGSG
SGTI
INTERESADOS.

